

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

2234 *ORDEN JUS/194/2002, de 15 de enero, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Leyva, a favor de doña María Victoria Conde Luque y Herrero.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Leyva, a favor de doña María Victoria Conde Luque y Herrero, por fallecimiento de su hermana, doña Mercedes Conde Luque y Herrero.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 15 de enero de 2002.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

2235 *RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 21, 22, 23 y 25 de enero de 2002 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 21, 22, 23 y 25 de enero de 2002, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 21 de enero de 2002.

Combinación ganadora: 5, 42, 3, 17, 19, 47.
Número complementario: 30.
Número del reintegro: 0.

Día 22 de enero de 2002.

Combinación ganadora: 16, 2, 41, 21, 10, 49.
Número complementario: 37.
Número del reintegro: 4.

Día 23 de enero de 2002.

Combinación ganadora: 48, 16, 22, 43, 39, 45.
Número Complementario: 11.
Número del Reintegro: 2.

Día 25 de enero de 2002.

Combinación ganadora: 12, 38, 45, 25, 11, 49.
Número complementario: 8.
Número del reintegro: 9.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 4, 5, 6 y 8 de febrero de 2002, a las veintiuna treinta horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 28 de enero de 2002.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

2236 *RESOLUCIÓN de 16 de enero 2002, de la Dirección General de Universidades, por la que se adjudican becas de postgrado del Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario para el año 2002.*

Por Resolución de 17 de agosto de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, se convocaron becas de postgrado en el marco del Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario.

En el punto 3 de la mencionada Resolución, la Secretaría de Estado delega en el Director general de Universidades la competencia para su resolución.

Por Resolución de 28 de diciembre de 2001 de la Dirección General de Universidades, se adjudicaron becas de postgrado correspondientes al Programa Nacional de Formación de profesorado Universitario y se indicaba en el punto séptimo que era una Resolución parcial y se completaría con otras disposiciones una vez solventadas las cuestiones administrativas.

Resueltos dichos trámites y examinada la propuesta de concesión elevada por la Comisión de selección a la que hace referencia el apartado 7 de las bases de la convocatoria, he resuelto:

Primero.—Conceder las becas de Postgrado para la Formación de Profesorado Universitario que se relacionan en el anexo.

Segundo.—La concesión de estas becas se realiza con efectos de 1 de febrero de 2002.

Tercero.—Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la Resolución de convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones.

Cuarto.—El plazo de presentación de solicitudes de las Ayudas para estancias breves en España y en el Extranjero permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el 28 de febrero de 2002.

Los organismos a los que se refiere el punto 11.A.8 de la convocatoria, propondrán a la Dirección General de Universidades, antes del 10 de marzo de 2002, la concesión de las ayudas en atención a su interés científico.

La Dirección General de Universidades, a la vista de las propuestas recibidas, tomará la resolución que corresponda.

Las estancias susceptibles de recibir esta ayuda se realizarán entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2002.

Quinto.—Los becarios que deseen extender el seguro de asistencia médica a cónyuge e hijos deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Universidades (Servicio de Formación de Personal Investigador en España, calle Serrano, 150, 28071 Madrid) en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acreditando, mediante certificación expedida por la Seguridad Social, su no inclusión en la misma.

Sexto.—El gasto resultante de las concesiones será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.781-541A de los Presupuestos Generales del Estado y, en su caso, con los recursos procedentes del Fondo Social Europeo.

Séptimo.—Esta Resolución se completará con otras disposiciones que se publicarán próximamente en el «Boletín Oficial del Estado», una vez solventadas las cuestiones administrativas pendientes.

Contra esta resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de resolución sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 16 de enero de 2002.—El Director general, Ismael Crespo Martínez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación y Movilidad del Profesorado Universitario.

ANEXO

Organismo	Apellidos y nombre	DNI/Pasaporte	Referencia
Centro de Investigación del Reconocimiento Centrales Eléctricas.	Bailón Luesma, Raquel.	25.473.539	AP2001-1113
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Canela Rodríguez, Andrés.	9.434.968	AP2001-0781
	Mansilla Sánchez, Catalina.	26.221.883	AP2001-2576
	Munuera López, Carmen.	28.767.540	AP2001-1579
	Siles Salvador, Juan Ignacio.	44.267.221	AP2001-2108
Universidad Autónoma de Barcelona.	Corbella Pane, Montserrat.	43.740.968	AP2001-3352
	Yepez Piedra, Daniel.	46.941.256	AP2001-2912
Universidad Autónoma de Madrid.	Chaparro Martínez, Sandra.	51.380.871	AP2001-0150
	Madrazo García de Lomana, Gonzalo.	51.078.695	AP2001-0555
	Penna Tosso, Florencia.	50.880.794	AP2001-0074
	Pichardo Galán, José Ignacio.	50.086.004	AP2001-0398
	Riolobros Santamaría, Laura.	76.112.531	AP2001-0766
	Rojo Sanchís, Ana Isabel.	51.981.544	AP2001-0780

Organismo	Apellidos y nombre	DNI/Pasaporte	Referencia
Universidad «Carlos III».	García Martul, David.	34.991.629	AP2001-0630
Universidad Complutense de Madrid.	Alcalá Quintana, María del Rocío.	46.853.948	AP2001-0759
	Crespo Chacón, Inés.	51.947.622	AP2001-0475
	Meseguer Gancedo, Pablo.	2.641.668	AP2001-0436
	Tornero López, Jesús.	2.894.549	AP2001-4158
	Vázquez Gestal, Pablo Jesús.	44.082.485	AP2001-0112
Universidad de Alcalá.	Collado Pérez, Beatriz.	46.869.635	AP2001-2250
	Sánchez Medina, Esther.	52.115.531	AP2001-2646
Universidad de Alicante.	Lara Vives, Gabriel.	74.220.391	AP2001-1420
	Santapau Pastor, María Carmen.	48.342.874	AP2001-2040
Universidad de Barcelona.	Amat Fuste, Jordi.	36.518.236	AP2001-4194
	Coll Mulet, Lorenzo.	43.120.517	AP2001-1751
	García Cordente, Antonio Felipe.	46.353.029	AP2001-2944
	Vicente Maurel, Marcos.	43.440.660	AP2001-2743
Universidad de Cantabria.	Pérez López, Jesús Ramón.	13.796.046	AP2001-1325
Universidad de Córdoba.	Pérez Morales, Marta Rosel.	30.817.668	AP2001-3719
Universidad de Extremadura.	Antón Martínez, Manuel.	8.880.144	AP2001-0845
	Cayetano Rodríguez, Javier.	80.064.355	AP2001-3742
	Serrano Pérez, Sara.	80.064.231	AP2001-2352
Universidad de Girona.	Bassols Casadevall, Judit.	40.340.236	AP2001-1161
Universidad de Granada.	Arco Blanco, Miguel Ángel del.	44.289.864	AP2001-3725
	Bertrán Girón, María.	74.659.046	AP2001-3378
	Estévez Tapiador, Juan Manuel.	75.017.274	AP2001-3805
	García Hernández, Rubén Jesús.	26.039.854	AP2001-3238
	Soriano Asensi, Antonio.	73.566.789	AP2001-3741
	Villanueva Fernández, Neftalí.	74.667.640	AP2001-3865
Universidad de León.	Suárez Tejerina, Lorena.	71.426.013	AP2001-0806
Universidad de Málaga.	Álvarez González, Elsa Marina.	33.937.585	AP2001-1363
	Sánchez Ruiz, Antonio.	31.870.391	AP2001-2409
Universidad de Murcia.	Navarro Meseguer, José Manuel.	48.480.386	AP2001-2219
Universidad de Navarra.	Ametzazurra Picón, Amagoia.	45.629.462	AP2001-1567
	García Zubiri, Íñigo Xavier.	72.697.119	AP2001-1826
	Salcedo de Prado, Isabel.	72.699.686	AP2001-1770

Organismo	Apellidos y nombre	DNI/Pasaporte	Referencia
Universidad de Santiago de Compostela.	Díaz Ramos, José Carlos.	33.343.533	AP2001-2513
Universidad de Valencia.	Marco Aleixandre, Alicia.	22.577.335	AP2001-1944
	Mars Aicart, Sergio.	45.633.401	AP2001-1934
	Martín López, Sarah.	24.368.219	AP2001-0576
	Vila Francés, Joan.	22.577.483	AP2001-4003
Universidad de Valladolid.	Álvarez Álvarez, Henar María.	12.387.188	AP2001-3806
	Arenales Gómez, Eduardo.	71.125.928	AP2001-3672
	Bande Fuentes, Emilio José.	71.118.726	AP2001-3959
	Boillos Ramos, Enmanuel.	44.910.617	AP2001-3628
	Cuaresma Renedo, Roberto.	9.322.526	AP2001-3843
Universidad de Zaragoza.	Martínez Bea, Manuel.	17.749.728	AP2001-3922
Universidad del País Vasco.	Márquez Izquierdo, María Luisa.	72.687.447	AP2001-0279
Universidad «Jaume I».	París Albert, Sonia.	20.242.742	AP2001-2002
	Roca de Losada, Vicente, Ramón.	52.948.173	AP2001-1268
Universidad Nacional de Educación a Distancia.	Díaz de Losada López, Luis.	43.816.338	AP2001-1688
	Escudero Liébana, Carlos.	71.764.232	AP2001-2598
	Maestro González, Vicente.	52.697.645	AP2001-3661
Universidad de Cataluña.	Aguareles Carrero, María.	38.149.925	AP2001-3891
	Oromí Farrus, Mireia.	43.736.441	AP2001-3761
Universidad Politécnica de Madrid.	Galiana Blanco, Beatriz.	11.837.910	AP2001-0306
	Hermanns, Miguel Karl.	605.388	AP2001-0480
	López Fernández, Susana.	50.110.717	AP2001-1412
	Muñoz Corral, Enrique.	51.936.691	AP2001-0259
Universidad Politécnica de Valencia.	Saenz Lechón, Nicolás.	33.518.867	AP2001-1278
	Castelló Gómez, María Luisa.	33.461.965	AP2001-2224
	Fuentes López, Elena.	23.808.398	AP2001-1709
Universidad «Pompeu Fabra».	Pages Aznar, Óscar.	18.997.020	AP2001-2335
	Peris Moll, Elena María.	20.434.956	AP2001-2248
	Cisneros Sala, Mames.	38.148.443	AP2001-0602
Universidad Pontificia de Comillas.	Couto Ferreira, María Erica.	77.008.169	AP2001-2235
	García Alcalde, Antonio.	13.155.879	AP2001-2668
Universidad Pública de Navarra.	Jódar Anchia, Rafael.	7.247.648	AP2001-2300
	Lazcano Garro, David.	33.442.499	AP2001-2557
Universidad Pública de Navarra.	Sarasibar, Iriarte, Mirén.	44.632.842	AP2001-0964

MINISTERIO DE ECONOMÍA

2237

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Ibercaja Pensiones Nuevas Oportunidades, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 29 de agosto de 2001, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Ibercaja Pensiones Nuevas Oportunidades, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Ibercaja Pensión, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0079) como gestora, y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja. (D0018), como depositaria, se constituyó el 29 de octubre de 2001 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Zaragoza.

La Entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Ibercaja Pensiones Nuevas Oportunidades, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

2238

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del fondo Liberty, Fondo de Pensiones 1.

Por Resolución de 18 de noviembre de 1999 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del fondo actualmente denominado Liberty, Fondo de Pensiones 1 (F0670), siendo en la actualidad su entidad gestora «The Hartford Internacional Financial Services Group Compañía de Seguros y Reaseguros» (G0056) y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (D0001) su entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado fondo, con fecha 16 de abril de 2001, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 29 de noviembre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

2239

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del fondo Liberty, Fondo de Pensiones 2.

Por Resolución de 18 de noviembre de 1999 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del fondo actualmente denominado Liberty, Fondo de Pensiones 2 (F0671), siendo en la actualidad su entidad gestora «The Hartford Internacional Financial Services Group Compañía de Seguros y Reaseguros» (G0056) y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (D0001) su entidad depositaria.